

# **EL ENCARECIMIENTO DE LA VIDA EN HEGO EUSKAL HERRIA: EL CASO DE LA ENERGÍA**

Mayo del 2022



>ekintza soziala

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
Ideas fuerza del documento.....	3
<b>1. COYUNTURA ENERGÉTICA EN HEGO EUSKAL HERRIA</b> .....	5
1.1 Contexto Geopolítico.....	6
1.2 Situación Social.....	9
<b>2.CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b> .....	13
2.1 Medidas adoptadas por el Gobierno español.....	14
Real Decreto-Ley 10/2022.....	14
Real Decreto-ley 6/2022 .....	16
2.2 Medidas adoptadas en Hego Euskal Herria.....	19
Decreto Foral Legislativo 2/2022 de Nafarroa.....	21
Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 7/2022 de la Diputación de Araba.....	21
Decreto Foral Normativo 2/2022 de la Diputación de Bizkaia.....	22
Decreto Foral-Norma 1/2022 de la Diputación de Gipuzkoa.....	22
<b>3. LUCHAS QUE SEGUIR SEMBRANDO</b> .....	25
3.1 Sistema tributario a favor de los pueblos.....	25
3.2 Control público y social del sector eléctrico.....	27
3.3 De la transición energética a la transición ecosocial.....	29
<b>CONCLUSIÓN: ENERGÍA PARA TODAS!</b> .....	31

## INTRODUCCIÓN

Vivimos un momento de crisis sistémica del capitalismo. Un modelo que llevamos años denunciando que es heteropatriarcal, racista y ecocida. Como parte de esta crisis son muchos los factores que se interrelacionan y retroalimentan y todos conllevan a un empeoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de las trabajadoras vascas.

En los últimos meses en Hego Euskal Herria (HEH) los índices de inflación han alcanzado las cifras más altas de los últimos 30 años. Estamos viviendo una vertiginosa escalada en el precio de la electricidad y los precios de los alimentos básicos están siendo afectados. En lo que va de año, el pan ha subido un 6,5%, los huevos un 11% o el aceite un 32%. En definitiva, la respuesta del modelo dominante frente a la crisis generada por sus propios estados y oligopolios empresariales es el encarecimiento generalizado de la vida, la profundización de la brecha de desigualdad y la exclusión social que de ella deriva.

Una estrategia geopolítica que, bajo el manto del parón productivo y del comercio internacional tras la pandemia del COVID19 y, más recientemente, de la guerra en Ucrania, agudiza y expande en EH la progresiva pérdida de derechos fundamentales de los sectores populares. En este sentido, el caso de la energía es emblemático.

Un reciente informe de Eurostat ha situado el precio de la electricidad que las trabajadoras vascas han enfrentado al cierre del primer semestre del año pasado como el quinto más caro de la UE. Solo por detrás de Alemania, Dinamarca, Bélgica y Holanda, periodo anterior a la aceleración de los precios vivida este año<sup>1</sup>. Una realidad que intenta ocultarnos que la energía es un **bien común** esencial y que la pobreza energética constituye una condición de vulnerabilización de la población<sup>2</sup>.

Ante esto, desde LAB entendemos que esta situación no es algo coyuntural, ni un problema simplemente salarial que se solventa con un pacto de rentas que lo que hace es disminuir el poder adquisitivo de la clase trabajadora. El encarecimiento de la vida en el conjunto de EH es un problema estructural, vinculado con la negación del ejercicio del derecho a la soberanía, que impone un sistema energético europeo profundamente injusto y depredador.

El presente estudio, por tanto, busca ampliar nuestro entendimiento sobre elementos importantes que componen la lucha por vidas y condiciones laborales dignas en EH, como es la soberanía energética, pero que no siempre se hacen visibles cuando analizamos los recientes cambios normativos y en las políticas públicas de una manera estrictamente dogmática.

En este sentido, el siguiente texto comprende tres apartados. El primer de ellos revela la relación existente entre el gas y la electricidad consumida por las personas, destacando cómo los movimientos geopolíticos del capital a nivel mundial afectan la actual situación energética en nuestro País.

---

1 EUROSTAT. Electricity prices (including taxes) for household consumer, first half 2021. [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Electricity\\_price\\_statistics#Electricity\\_prices\\_for\\_household\\_consumers#analytics-noticia:contenido-enlace](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Electricity_price_statistics#Electricity_prices_for_household_consumers#analytics-noticia:contenido-enlace)

2 En la actualidad, a pesar de no existir consenso absoluto sobre el mejor instrumento para el análisis de la pobreza energética, existen dos grandes bloques que se dividen entre indicadores objetivos y subjetivos. Los primeros se basan en datos cuantitativos referidos al hogar, mientras que los segundos se centran en datos cualitativos recogidos a raíz de entrevistas personales. Uno de los indicadores más utilizados es el conocido como "10%" que informa que un hogar está en pobreza energética cuando dedica más del 10% de sus ingresos a sufragar la factura energética.

En un segundo momento, se analiza los principales cambios normativos que afectan las políticas públicas relacionadas con la energía y el encarecimiento de la vida, relacionando dos Real Decreto-Leyes publicados en marzo y mayo de 2022 por el Gobierno español con decretos y normativas que, seguidamente, se han aprobado desde el Parlamento de Navarra y las diputaciones de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia.

Por último, el tercer apartado señala algunos retos que identificamos en materia energética hacia una transición ecosocial justa y soberana, presentando las apuestas que queremos seguir sembrando para alcanzar condiciones dignas de trabajo y de vida en Euskal Herria.

Este documento no pretende ser un documento definitivo, estanco o cerrado. Por lo contrario, proponemos una herramienta para el debate que aporte a un análisis abierto, vivo y dialógico capaz de entender la geopolítica que nos rodea y de identificar los retos que tenemos como país, destacando que sí hay alternativas. Esta es nuestra apuesta y también nuestro desafío.

### **Ideas fuerza del documento**

- 1. El encarecimiento de la vida en Euskal Herria no es algo coyuntural, es un reflejo de la constante reorganización del capitalismo que se refuerza a base de la negación de los derechos de los sectores populares, del saqueo de los territorios y de la desposesión de los pueblos.*
- 2. Tras la pandemia y en el actual contexto belicista, la estrategia adoptada por el gobierno del estado español para reducción del precio final de la energía no interviene en los beneficios del oligopolio energético.*
- 3. Se reafirma una política que prevé que sean las trabajadoras quienes asuman la compensación de las pérdidas empresariales. Concretamente asumirán las personas acogidas a la tarifa regulada (PVPC), la industria y posteriormente las personas consumidoras de tarifas fijas.*
- 4. La base consiste en reducir impuestos y cargar a las trabajadoras, lo que seguirá fomentado privatizaciones y recortes en los servicios públicos que ya están siendo desmantelados por los gobiernos autonómicos de Iruñea y Gasteiz, tanto por falta de soberanía como por falta de voluntad política.*
- 5. La falta competencial en materia de relaciones laborales y seguridad social nos limita a tener que lidiar con las consecuencias de los planes de choque decididos en Madrid, a través de sistemas de prestaciones sociales que se han demostrado incapaces de enfrentar la precariedad y el empobrecimiento cada vez más extendido.*
- 6. Desde LAB apostamos por una transición ecosocialista y feminista que modifique de raíz los pilares del actual modelo energético, socialmente injusto y medioambientalmente depredador, de cara a avanzar en la construcción de la soberanía energética en EH.*

**Palabras claves:** Encarecimiento de la vida. Políticas austericidas. Oligopolios. Saqueo. Expolio. Necropolítica. Dependencia. Vulneración de derechos. Transición ecosocial. Soberanía energética.

## 1. COYUNTURA ENERGÉTICA EN HEGO EUSKAL HERRIA

Inicialmente es necesario entender las reglas que rigen la conformación de la oferta y la demanda de los precios máximos del suministro de la energía eléctrica. Se trata de mecanismos macroeconómicos que hacen que los intereses de los oligopolios energéticos se prioricen en las políticas públicas; conformando una perversa alianza entre sector público y privado que vincula y sujeta el precio de la electricidad al precio del gas para aumentar los rendimientos del capital.

Esto sucede así porque, conforme destacamos el año pasado<sup>3</sup>, el sistema utilizado para la fijación del precio de la electricidad se constituye a partir del precio del último kilovatio/hora registrado en el sistema. Es decir, como la energía eléctrica no se puede almacenar, su producción diaria tiene que ajustarse a la previsión de consumo.

Existen diferentes centros de generación cuyos precios varían según la fuente energética (las renovables son más baratas que el ciclo combinado, por ejemplo). Aunque la demanda de energía se cubre, normalmente, primero con la más barata y luego con la más costosa, el precio final que pagamos es siempre el más elevado.

Con este sistema, de obligado cumplimiento en toda la UE, ocurre que, cada vez que se produce electricidad con gas natural, aunque que sea muy poco, este acaba fijando el precio de final y se paga toda la electricidad al precio del gas. Por esta razón, este sistema se llama "marginalista". Un sistema que imprime una relación de condicionalidad entre la electricidad y el gas que no es casual y que, perpetuando un modelo energético desigual y especulador, continúa sesgando a las energías fósiles como base y unidad de valor del paradigma energético hegemónico.

En lo que se refiere al gas, tampoco se puede olvidar que este constituye una fuente de energía cuyo suministro resulta especialmente complicado, ya que implica una logística de transporte que requiere plantas de licuefacción en origen, barcos metaneros y plantas de regasificación lo que, en el mundo de las fronteras imperialistas, acaba encareciendo considerablemente el precio final del gas y, por lo tanto, afectando el precio final de la electricidad que pagamos las trabajadoras.

Por esta razón, resulta estratégico estar conectado por vía terrestre con gaseoductos y, en este sentido, Rusia venía siendo unos de los mayores suministradores de gas de Europa bajo la dinámica de la dependencia política, económica y también energética. No es difícil observar, por tanto, que según el lugar ocupado en las diferentes fases de producción/extracción, almacenamiento, distribución y consumo energético, diferente será la capacidad de negociación y presión de cada nación en el mapa geopolítico.

Teniendo en cuenta el creciente agotamiento de los recursos fósiles, es previsible la acentuación de los conflictos internacionales para seguir ejerciendo el dominio y control de los mismos. Sobra decir que la escalada bélica que ha estallado en Ucrania no se puede entender sin situarlo en esta lógica.

En definitiva, el **modelo energético marginalista**, basado en la dependencia energética del gas, no sólo no combate el paradigma energético dominante, sino que garantiza las condiciones para su reproducción.

---

3 LAB. Por un control público del sector energético. Disponible en: <<https://www.infoadm.org/administrazioa-lab/8495-por-un-control-publico-del-sector-energetico>>

## 1.1 Contexto Geopolítico

La negación del reconocimiento a su soberanía sitúa a EH bajo la política energética desarrollada por el Estado español y por el Estado francés, cuyo modelo socio-productivo se encuentra intrínsecamente vinculado a los intereses de la UE que, a su vez, trata la cuestión energética en términos mercantilistas y de dependencia y dominación.

Por esta razón, en HEH la principal fuente de gas que, en los últimos años, se ha impuesto por el Estado español era originaria de Argelia, según los datos de la Corporación de Reservas Estratégicas (CORES)<sup>4</sup>. Sin embargo, tras el cierre del gasoducto Magreb-Europa en octubre de 2021, a día de hoy, Estados Unidos representa el principal país de origen del gas, según se observa a partir de los datos actualizados de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS)<sup>5</sup>.

Además, según datos de CORES, el 46,9% del gas importado por el Estado español se da a través de gasoductos y el 53,1% restante a través de Gas Natural Licuado (GNL). Los principales puntos de entrada del gas conectan con el norte de África, en concreto con Marruecos desde Cádiz (Magreb-Europa), y con Argelia desde Almería (Medgaz), según informe elaborado en 2021 por LAB y otros sindicatos y movimientos sociales<sup>6</sup>.

Que el origen del gas que llega a HEH haya cambiado no es una mera decisión técnico-productiva, sino que sus raíces se vinculan con alianzas políticas entre las potencias y sus respectivos bloques. Cabe destacar que Marruecos es el aliado estratégico de Estados Unidos en el Norte de África y, por otro lado, Argelia es el socio histórico de Rusia en esta área geográfica.

Por ello, el 18 de marzo de 2022 cuando Estados Unidos, actual mayor suministrador del gas que llega al estado español, y por ende a HEH, reitera que el plan de Marruecos para el Sáhara Occidental representa una iniciativa "seria, creíble y realista", conforme ha divulgado el propio Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos<sup>7</sup>, la cuestión en disputa trasciende la esfera energética y pasa a ser también de carácter socioterritorial.

Esta es una disputa entre Occidente y Rusia, en la que Estados Unidos busca asegurar su dominación del orden mundial a través del control de los bienes comunes y naturales, entre ellos las fuentes de recursos energéticos. En lo que se refiere al gas, por tanto, es fundamental para Estados Unidos fomentar las relaciones entre sus dos aliados: el Estado español y Marruecos y por eso no parece casual que, en el mismo periodo, el Estado español haya cambiado su postura con respecto a la autonomía de Sáhara.

Cabe destacar que, en los últimos años, el posicionamiento del Estado español, en lo que respecta a la liberación del pueblo saharauí, se basaba en la defensa de los acuerdos de la ONU como canal para celebrar un referéndum. Sin embargo, durante el reciente contexto de aumento del precio del gas y, consecuentemente de la electricidad, ha modificado su pronunciamiento pasando a declarar su apoyo a la iniciativa marroquí de autonomía para el Sáhara Occidental, descartando el referéndum de autodeterminación.

4 CORES. Importaciones de gas natural por áreas geográficas y países. Fecha de actualización: 14 marzo 2022.

5 ENAGAS. Información General del Sistema Gasista. Anexo, orígenes suministro. Cobertura de la demanda. Fecha de actualización: Enero de 2022.

6 Empleo y transición social. 2021. Disponible en: <<https://www.ecologistasenaccion.org/174091/informe-empleo-y-transicion-ecosocial/>>

7 Para más información, consultar: <<https://www.diplomatie.ma/es/sahara-estados-unidos-reafirma-su-apoyo-la-iniciativa-marroqu%C3%AD-de-autonom%C3%ADa-como-una-soluci%C3%B3n-seria-cre%C3%A9ble-y-realista>>

Un movimiento geopolítico aliado a los intereses energéticos estadounidenses en la región que no solamente revela la irresponsabilidad del Estado español con respecto a la **deuda colonial** hacia el proceso de autodeterminación del pueblo saharauí, sino que evidencia como las relaciones de producción y suministro de energía, en el marco capitalista de acumulación por desposesión, se encuentran permeadas por la reiterada negación del ejercicio de soberanía de los pueblos.

Por otra parte, la entrada de los fondos europeos en HEH constituye otro elemento representativo de cómo los imperios negocian entre sí, utilizando como moneda de cambio los derechos de las naciones sin estado, a través de la disputa de modelos de transición energética. Un ejemplo ilustrativo son los denominados "PERTES" o Proyectos Estratégicos para la Recuperación Económica, así definidos por el poder corporativo.

Proyectos que se blindan especialmente desde Europa y vienen a confirmar qué es lo que se ha considerado como prioritario y qué modelo socio-económico se quiere profundizar y proteger a través del plan de emergencia "Nex Generation UE", diseñado por la UE para amortiguar (en teoría) los impactos inmediatos de la crisis socio-sanitaria agudizada por la pandemia por COVID19,

Mientras el relato oficial presenta este plan como un programa de recuperación económica ante los impactos de la pandemia y en favor de un sistema global más ecológico, colaborativo y resiliente, tal y como hemos demostrado el año pasado<sup>8</sup>, este se materializa en nuestro territorio como otro programa más de rescate corporativo.

Un programa que pretende expandir la capacidad extractiva-especulativa de las élites económicas incorporando como nichos de negocio sectores específicos y especializados, entre los que destacan el del hidrógeno, las giga-factorías, la inteligencia artificial y/o la digitalización; gracias a una ingente inyección de dinero público. Se impulsa desde la UE y cuenta con el apoyo de Estados europeos y Gobiernos autonómicos, incluidos los ejecutivos de la CAPV y el Gobierno de Navarra que acceden a los fondos a través de tres grandes planes: "España Puede", "Euskadi Next" y "Una Visión para Navarra".

Como ejemplo, el plan Euskadi Next (2021-2026), que busca atraer 5.702 millones de euros, plantea que un 37% de estos fondos se destine a la transición ecológica y el 20% para la digital; que incluyen proyectos como el Tren de Alta Velocidad o el de acuicultura en la antigua central nuclear de Lemoiz. Un plan que, de los 8 componentes priorizados, concentra un 35% en industria, transporte, construcción, innovación, digitalización y energías; 13% en salud y cuidados, 2,4% en educación y 9% economía circular.

En definitiva, son programas creados para obtención de **fondos europeos** que, lejos de recuperar los sectores sociales y productivos más afectados por las crisis sistémicas del capitalismo, buscan generar deuda para implementar políticas de dependencia y austeridad (reforma laboral y de las pensiones) y, en el caso de los proyectos destinados a la sanidad y a los cuidados, en lugar de reforzar los servicios públicos, les convierten en nuevas áreas de negocio y nichos de especulación como fondos buitres que mercantiliza y recortan los derechos de las clases populares.

A este complejo escenario habría que sumar las consecuencias generadas por las sanciones impuestas a Rusia a raíz de la invasión en Ucrania, como impedir el acceso a sus divisas extranjeras, la prohibición del suministro de billetes en euros o la desconexión de algunos importantes bancos rusos del sistema internacional de pagos SWIFT. Por tanto, más de lo mismo,

<sup>8</sup> Para más información, consultar: <<https://www.lab.eus/es/hemos-reivindicado-una-transicion-que-situe-los-intereses-de-las-y-los-trabajadores-en-primer-plano/>>

movimientos internacionales que, a base del expolio de pueblos y territorios, configuran nuevas estrategias de control de los bienes comunes necesarios para sostener el sistema-mundo dominante.

Mirando a la geopolítica actual se observa también la expansión del llamado capitalismo verde, altamente financiarizado y actuante en muchos conflictos socioterritoriales, lo que no solo profundiza un modelo socio-económico excluyente, sino que sigue impulsando sectores que generan rentabilidad a corto plazo, como el hidrógeno verde, pero son insostenibles en términos de colapso de los límites biofísicos del planeta.

La subyugación del modelo energético mayoritario en Hego Euskal Herria, y en Euskal Herria en su conjunto, al modelo negociado entre imperios y corporaciones transnacionales, por tanto, obstaculiza la construcción de una transición energética más ampliada, capaz de comprometer los límites estructurales del modelo de producción capitalista e imperialista actual. Una transición necesariamente ecosocialista y feminista, donde soberanía energética se vincula intrínsecamente con la defensa de los derechos de los pueblos.

## **1.2 Situación Social**

La situación social generada en HEH por el aumento del precio de la energía impacta en diversos ámbitos de la vida de las trabajadoras y, aunque todavía es pronto para prever la profundidad de las consecuencias, podemos observar algunos movimientos destacables que se han interrelacionado mutuamente.

A nivel macroeconómico, la subida del coste de los hidrocarburos generó una huelga de transportistas de varios días con bloqueo de carreteras y, en consecuencia, paralización de sectores como el de arrantzales e incremento en el precio de los alimentos. Sumado a ello, la inflación en marzo se situaba en 9,8%, el índice más alto en 35 años, según el Instituto Nacional de Estadística<sup>9</sup>, expandiendo miedo social similar al que se ha propagado desde ciertos sectores al inicio de la pandemia, materializado en el acúmulo de productos básicos como el aceite de girasol o el papel higiénico.

Miedo social proveniente del sentimiento de inseguridad y exclusión generados por un modelo medioambientalmente depredador y económica y socialmente injusto. Según la plataforma "Sakeori Ez! Derecho a la Energía"<sup>10</sup>, sólo en la CAV actualmente más de 70.000 familias están en situación de **pobreza energética**. Al mismo tiempo, durante la pandemia, entre las empresas con más facturación, Iberdrola ocupa con sus diferentes filiales casi la totalidad del ranking obtenido por datos presentados por las empresas en el Registro Mercantil<sup>11</sup>. Petróleos del Norte, S.A., más conocida como Petronor, se sitúa en el tercer puesto del ranking de las 10 empresas con más facturación, ambas empresas situadas en Bizkaia.

Otro indicativo de la pobreza energética vivenciada por la clase trabajadora vasca se relaciona con los datos de consumo de energía. Analizando los datos actualizados del Ente Vasco de la Energía, se observa que el consumo de energía eléctrica en enero de 2022, respecto a enero de 2021, bajó un 12,2%, con descensos en todos los sectores: Industria (-13%), Siderurgia (-22,1%), Edificios (-9,9%), Doméstico (-17,6%), y Servicios (-1,8%)<sup>12</sup>.

9 INE. Índice de precios de consumo (IPC). Indicador adelantado. Marzo 2022. Disponible en: <[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176802&menu=ultiDatos&idp=1254735976607](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176802&menu=ultiDatos&idp=1254735976607)>

10 Para más información, consultar: <<https://www.ekologistakmartxan.org/eu/2022/02/17/sakeoari-ez-derecho-a-la-energia/>>

11 Para más información, consultar: <<https://ranking-empresas.economista.es/faqs.html>>

12 EVE. Observatorio de coyuntura energética, febrero de 2022. Disponible en: <<https://eve.eus/Conoce-la-Energia/La-energia-en-Euskadi/Observatorio-de-coyuntura-energetica/2022/Febrero-2022>>



Por otro lado, el consumo de gas natural en la CAPV aumentó un 33,9% en total en enero de 2022 respecto al mismo mes de 2021, aún según el Ente Vasco de la Energía, debido al fuerte aumento del consumo en las centrales térmicas que producen energía eléctrica a partir del gas. En concreto, el consumo en centrales térmicas subió un 258,3%, mientras que en el sector Servicios bajó un 5,2% y en el residencial (para las calefacciones domésticas) también bajó el consumo un 5,8%, igual que en la Industria, un 3,8%. En Navarra el consumo eléctrico en enero de 2022 con respecto al periodo anterior bajó un 4,69%, pero en febrero presentó aumento de 5,17%, según los datos del Gobierno de Navarra.

Un breve análisis de estos datos revela, por un lado, como el aumento del consumo de gas en HEH es considerable y, por otro lado, como el consumo eléctrico en las casas, en todas las modalidades energéticas, es uno de los que más disminuye. Seguramente la subida de los precios de la energía y el encarecimiento de la vida como un todo influyen en que la clase trabajadora tenga que optar entre alimentarse, pagar el alquiler y encender la calefacción en invierno. Una dura elección que acaba convirtiendo la energía en un privilegio de pocos. Al mismo tiempo, en 2021 los beneficios de Iberdrola alcanzaron 3.900 millones de euros, de Endesa: 1.900 millones<sup>13</sup>, de Naturgy: 1.214 millones, BP: 6.615 millones, Repsol 2.499 millones y Cepsa: 661 millones<sup>14</sup>.

Elecciones vitales para las trabajadoras y beneficios para el capital que también se identifican a nivel macropolítico. La falta de soberanía energética en HEH (y de Euskal Herria en su conjunto), más allá del empobrecimiento y precariedad que aumentan, también presenta una dimensión aún más extrema: la diferenciación entre vidas que merecen ser vividas y aquellas que se dejan morir.

En lo que se refiere a las muertes relacionadas con el empleo, en 2021 en HEH por lo menos 68 trabajadores han muerto en el trabajo o a consecuencia del mismo y en 2022 ya son 30 trabajadores fallecidos<sup>15</sup>. La mayor parte de las muertes vinculadas a trabajos ejercidos en condiciones precarias y sin la suficiente inspección, cuyos trabajadores, normalmente, son aquellos con mayores índices de vulnerabilidad.

Como si fuera poco, la persecución de la vida de las trabajadoras en HEH también se revela en una esfera más oculta, en la que energía y derecho a la vivienda se inter cruzan peligrosamente. Los crecientes desahucios y el aumento del número de personas sin hogar que venimos denunciando en el último periodo es un ejemplo de esta realidad. En la primera semana de mayo, dos personas fueron encontradas muertas en Bilbao por no tener el derecho a una vivienda digna asegurado.<sup>16</sup>

Una de las personas que han aparecido sin vida tiene unas características concretas. Según la información difundida, se trataba de un joven de procedencia geográfica extranjera, en situación de calle y en condiciones de precariedad y empobrecimiento. No se trata de una casualidad, ni es un hecho aislado, ya ha sucedido otras veces. Lo sucedido pone de manifiesto que, frente al encarecimiento de la vida, las políticas sociales de EH, entre ellas las de vivienda y acogida, además de insuficientes son una hipocresía.

13 ENDESA. Disponible en: <<https://www.endesa.com/es/prensa/sala-de-prensa/noticias/informacion-economica/endesa-logra-beneficio-ordinario-neto-1902-millones-2021>>

14 Para más información, consultar: <<https://www.publico.es/economia/resultados-electricas-ganan-6500-millones-2021-precio-luz-duplica-hogares-empresas.html>>

15 Para más información, consultar: <https://labehu.eus/blog/apirilak-28-lan-istripu-gehiagorik-ez/>

16 Para más información, consultar: <https://www.lab.eus/es/hemos-denunciado-que-la-muerte-de-las-personas-cuyos-cuerpos-se-han-encontrado-en-zabalgarbi-y-el-parque-de-dona-casilda-es-consecuencia-directa-de-la-necropolitica/>

Que las trabajadoras sigan muriendo a raíz de condiciones laborales inhumanas, que las personas que se encuentran en situación de calle tengan que refugiarse en contenedores de basura para no morir de frío por la noches o que las personas que cruzan las fronteras mueran ahogadas en las aguas de Bidasoa no son disfunciones del sistema. Tampoco son meramente ataques de odio contra las personas que este sistema empobrece, como los que hemos conocido este mes de mayo en Biarritz. Estas realidades forman parte de la **necropolítica** impulsada por el capitalismo y la disputa energética es un campo de batalla más.

Frente a un contexto social tan crítico, mientras el movimiento feminista de EH reivindica un sistema vasco público comunitario de cuidados que sea capaz de plantear una **transición ecosocial** a este modelo depredador de la vida, el Alto Representante de la UE para Política Exterior cargaba la responsabilidad por el colapso climático sobre las espaldas de las trabajadoras y pedía que cada una en su casa bajara la calefacción como solución idónea al problema. Del mismo modo, el oligarca Ignacio Sanchez Galán, llamaba tontas a las personas con tarifa regulada con una impunidad insultante.

La situación social del acceso a la energía en HEH conforma, por tanto, una dramática y perversa alianza entre estados y capital. Al tiempo que parece querer convertirla en un artículo de lujo cada vez más excluyente, ocultando así que la energía constituye un bien común esencial y que debería, por tanto, ser de acceso, control y gestión público-social soberano. No son tiempos fáciles para la clase trabajadora vasca.

## 2. CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Frente a la agudización de este escenario de crisis sistémica del capital en ámbito mundial, los estados naciones utilizan su marco de relaciones internacionales para renegociar las bases del actual modelo energético dominante. Un marco de decisión funcional para mantener la actual división del mundo entre imperios, en el que la clase trabajadora vasca es negada como sujeto político y, por tanto, se enfrenta a los efectos de modelos donde su capacidad de decisión e incidencia es limitada.

Para entender cómo los cambios normativos recientes afectan las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras, es importante repasar los últimos acontecimientos. En este sentido, en el Consejo Europeo realizado el 24 y 25 de marzo de 2022, el presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, intentó la aprobación de un cambio en el mercado energético de la UE que implicara, por una parte, desacoplar el precio del gas al de la electricidad, y, por otra parte, permitir a los estados-miembros que establecieran topes a los costes de este último.

Sin embargo, la UE no aceptó dicha propuesta de desvinculación y, en su lugar, solo permitió que el Estado español y portugués, excepcional y temporalmente, establezcan límites al valor monetario del gas que se usa para generar electricidad. Decisión que se ha conocido como **"excepción ibérica"**, en reconocimiento de que ambos estados deberían recibir un trato especial para gestionar los elevados precios de la electricidad, a raíz de sus bajos niveles de interconexión eléctrica con el resto de la región.

Asimismo, es importante destacar que ambos Estados no pueden aplicar la reforma del modelo energético directa y autónomamente, como se ha publicitado ampliamente en los medios de comunicación vinculados a estos gobiernos. En esta lógica de dependencia, sumisión e intercambio de favores entre imperios que marca las relaciones internacionales en el marco del capital, es necesario que ambos estados presenten una propuesta formal a la Comisión Europea que, a su vez, debe dar su autorización.

A continuación, retomamos algunos de los principales elementos planteados en los Real Decreto-Ley 10/2000 y Real Decreto-Ley 6/2000 y en los Decretos Forales 2/2022 (Nafarroa), 7/2022 (Araba), 1/2022 (Bizkaia) y 2/2022 (Gipuzkoa). Se trata de diferentes normativas, muy recientes y aún en dinamismo, presentadas por diferentes ámbitos de la administración y con distintas competencias. Aún así, se encuentran en interrelación y condicionan de manera significativa no sólo el precio y el acceso a los bienes energéticos en HEH, sino que también el ejercicio efectivo de derechos vinculados a las condiciones de trabajo y de vida en nuestro territorio.

## **1.2 Medidas adoptadas por el Gobierno español**

### **Real Decreto-Ley 10/2022**

En los últimos meses, Madrid y Lisboa han venido trabajando en una propuesta conjunta que ampliara el plan de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. En el caso del Estado español, este plan se presenta primeramente en el Real Decreto-Ley 6/2022, especialmente en lo que se refiere a un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del coste de la electricidad en el mercado mayorista.

Para obtener la aprobación de la fijación de un precio de referencia del gas, el Estado español ha tenido que garantizar en la Comisión Europea que su solución será extraordinaria, que no afectará el mercado europeo y que contará con compensaciones a las centrales de ciclo combinado que producen electricidad frente a la limitación del precio del gas.

Inicialmente se divulgó que la propuesta consistiría en un precio tope de 30 €/Mwh para el gas destinado a generación eléctrica, con el objetivo de aliviar el mercado mayorista de la luz. El tope de 30 €/Mwh para el gas era el índice reivindicado por diferentes sectores sociales, pero, considerando que el año pasado los oligopolios eléctricos ya reivindicaban un tope de 50 €/Mwh, era evidente que esta propuesta sería objeto de resistencias en Bruselas.

A finales de abril, después de un mes de espera, ambos gobiernos anunciaron que habían llegado a un “acuerdo político” con la Comisión Europea que incluía la aplicación de un tope inicial de 40 €/Mwh para el gas que se estabilizaría en casi 50 €/MWh durante doce meses. A principios de mayo, los Gobiernos español y portugués confirmaron tal medida, en una clara demostración no sólo de la estrecha colaboración entre Estados, sino que sus políticas trabajan en la línea de los intereses de los oligopolios y en detrimento de los derechos de los pueblos.

Finalmente, el 13 de mayo de 2022 se aprobó el Real Decreto-Ley 10/2022<sup>17</sup> que prevé, entre otras medidas:

- Mecanismo de ajuste de costes de producción, temporal, para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista;
- El precio de referencia del gas será variable, comenzando por un valor de 40 €/MWh durante los seis primeros meses e incrementándose en escalones mensuales sucesivos de 5 €/MWh hasta alcanzar un valor de 70 €/MWh en el último mes;
- Uso de las rentas de congestión<sup>18</sup> en la interconexión con el estado francés para el pago del coste total del mecanismo de compensación.

La estrategia adoptada por el gobierno del Estado español, por tanto, no interviene los beneficios del oligopolio energético como estrategia para disminuir el precio final de la luz que pagamos las trabajadoras. Por el contrario, busca viabilizar una

<sup>17</sup> Para más información, consultar: <[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-7843](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-7843)>

<sup>18</sup> El importe de la renta de congestión se calcula como el total de la energía intercambiada por la diferencia de precios de las dos zonas de precio.

**política de compensación de las pérdidas empresariales** haciendo, una vez más, que sean las trabajadoras quienes asuman tales costes.

Según la normativa vigente, el ajuste para pagar el coste real de las centrales de ciclo combinado de gas lo financiarán las comercializadoras, que lo trasladarán a sus clientes finales. Concretamente lo asumirán las personas consumidoras que, a su vez, se van a beneficiar de la bajada coyuntural del precio: personas acogidas a la tarifa regulada (PVPC), la industria y posteriormente las personas consumidoras de tarifas fijas. Asimismo, también dispone la renovación de los contratos del mercado libre durante el año en que esté en vigor la medida.

Aunque inicialmente, el mecanismo se diseñó para que las y los consumidores pagaran toda la demanda, en Portugal, que tiene a un 95% de personas usuarias con contratos de coberturas a plazo, se han dejado fuera a este tipo de contratos hasta su renovación. Esto supone que las y los consumidores portugueses no pagarán nada, distinto de lo que va a suceder en HEH, dónde las trabajadoras somos las que van a sufragar las pérdidas iniciales del sector eléctrico.

Finalmente, otro elemento novedoso del mecanismo es el uso de las rentas de congestión adicionales que afloran en la interconexión entre los Estados Español y Francés para minorar el coste total del ajuste mencionado anteriormente. Las **rentas de congestión** se generan en los intercambios de electricidad con el estado francés y son proporcionales tanto a la energía de frontera como a la diferencia de precio.

Dado que el mecanismo de compensación provocará que el precio del mercado ibérico sea significativamente más bajo que en el mercado francés, el Real Decreto-Ley 10/2022 habilita una vía excepcional para poder hacer un uso de las rentas de congestión adicionales en la interconexión para sufragar parte del coste total del ajuste. Estrategia que también comprometerá las condiciones de trabajo y de vida en Ipar Euskal Herria.

### **Real Decreto-ley 6/2022**

Anteriormente, el 29 de marzo, el Gobierno español aprobó el Real Decreto-ley 6/2022 que prevé un plan de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Este plan de choque se divide en cinco ejes: familias, tejido empresarial, transportes, ciberseguridad y energía. Nos centraremos en aquellos que entendemos más importantes a efectos de reproducción de la vida en HEH.

#### *Electricidad, gas y carburantes*

- Se mantiene hasta el 30 de junio<sup>19</sup> la reducción del 10% del IVA para los consumidores con menos de 10 kW de potencia contratada, la suspensión del 7% del impuesto a la generación eléctrica, así como la reducción del 0,5% del impuesto especial de electricidad;
- Prórroga de la limitación del precio del gas para reducir los beneficios extraordinarios en el mercado eléctrico y ampliación de su ámbito de aplicación a la energía contratada a plazo y a precio fijo desde la entrada de la norma, si dicho precio es superior a 67 €/Mwh;
- Reducción del 80% de los peajes que paga la industria electro intensiva por el uso de las redes de transporte y distribución de electricidad;
- Rebaja de 20 céntimos en cada litro de combustible.

<sup>19</sup> La mayor parte de las medidas, cuyos plazos en este documento figuran como prorrogados, se refieren a la nueva fecha límite correspondiente a 30 de junio de 2022.

La estrategia diseñada por el Gobierno español se basa en reducir impuestos y cargar a las trabajadoras y, dados los precedentes, con gran probabilidad seguirá fomentado privatizaciones y recortes en los servicios públicos que ya están siendo desmantelados bajo el mandato de los gobiernos autonómicos de Iruñea y Gasteiz.

Estas medidas están lejos de garantizar el control de precios de la energía y sitúan a HEH en una situación de clara dependencia a los mercados controlados por el **oligopolio energético**. Las trabajadoras vascas podremos ver una reducción en la factura de la luz, pero será algo momentáneo y a costa de perder inversión pública porque esta se destinará para sufragar a las empresas eléctricas.

Del mismo modo, no se interviene en los multimillonarios beneficios generados a costa del empobrecimiento energético de miles de familias en HEH que ven, cada vez más, reducida su capacidad de acceso a la energía eléctrica como bien fundamental para cubrir necesidades vitales básicas.

Ante estas medidas, reiteramos que desde LAB nos oponemos a que la reducción de la factura de la luz se realice sin comprometer las ganancias de los oligopolios energéticos y responsabilizando a las trabajadoras por la compensación de las pérdidas de estos. También rechazamos el mecanismo de subvención pública encubierta a los combustibles fósiles (evidente en la subvención de los carburantes) y, en definitiva, al capital trasnacional que es quien los controla, gestiona y comercializa.

#### *Prestaciones sociales*

- Prórroga del descuento del 60% en el bono social eléctrico para colectivos en situación o riesgo de exclusión y del 70% para personas en situación de vulnerabilidad severa;
- Podrán beneficiarse del bono social eléctrico no sólo las familias, sino las personas convivientes en el mismo domicilio y se renovará de forma automática por los próximos dos años. Los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV) serán automáticamente incluidos<sup>20</sup>;
- Revalorización de un 15% del Ingreso Mínimo Vital hasta el mes de junio de 2022.

En lo que se refiere a las prestaciones sociales, en concreto al IMV, estas medidas poco van a mejorar la vida de las trabajadoras vascas. El IMV seguirá situándose por debajo de la RGI y la RG, prestaciones que, a su vez, han sufrido severos recortes en la última década y han endurecido sus requisitos de acceso. Nunca está demás recordar el recorte del 7% que hubo en la RGI en 2012 vía ley de presupuestos que no se ha vuelto a recuperar y también la no aplicación del incremento referente al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), a pesar de la que la ley así lo determine.

En este sentido, en 2018 la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria, en la que participa la mayoría sindical vasca y diferentes movimientos sociales, movilizó la presentación de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que sería un importante paso frente a la insuficiencia de los sistemas de prestación y protección social. A pesar de que se recogieron más de 51.000 firmas que han sido comprobadas y admitidas, el consejo del Gobierno del Parlamento Vasco manifestó su criterio desfavorable mediante los votos contrarios del PNV, PSE y PP.

<sup>20</sup> Además, se prorroga la prohibición de incrementar la factura del gas en más de un 5% por trimestre para los consumidores que tienen contratada la Tarifa de Último Recurso.

PNV cuyos antiguos ex-altos cargos hoy están colocados en muchas de las empresas representantes del oligopolio energético. Es el caso de Repsol, donde el consejero delegado es Josu Jon Imaz, ex-presidente del PNV, o de Juan Mari Atuxa, ex-presidente del Parlamento Vasco por el PNV y ahora en Iberdrola. Petronor, filial de Repsol, también acoge en su seno a un gran número de políticos relacionados con el PNV<sup>21</sup>.

Por lo tanto, en este debate es fundamental poner de manifiesto que la falta competencial en materia de relaciones laborales y seguridad social nos limita a tener que lidiar con las consecuencias de los planes de choque, reformas laborales y recortes de las pensiones decididas en Madrid a través de un, cada vez más recortado, sistema de protección social basado en el asistencialismo de la RGI y la RG.

Un sistema de prestaciones sociales que se ha demostrado incapaz para hacerle frente a la precariedad y al empobrecimiento cada vez más extendido. En este sentido, y especialmente en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el recién anteproyecto de ley para modificación del sistema vasco de ingresos y para la inclusión no parece ofrecer cambios estructurales que evidentemente son necesarios.

### *Vivienda*

- Limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda<sup>22</sup>.

Según lo dispuesto en la normativa, en defecto de acuerdo entre las partes, esta medida busca evitar la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) en la actualización del alquiler, como ocurría en muchas ocasiones, al introducir como tope la variación del Índice de Garantía de Competitividad (IGC)<sup>23</sup>, situada en el 2%.

Este límite es automático en el caso de los grandes tenedores y tendrá que ser renegociado con las y los inquilinos en el supuesto de las y los pequeños propietarios, pudiendo ser superior en el caso de que haya acuerdo entre ambas partes. Entendemos que esta medida es insuficiente para afrontar la problemática que enfrentamos en las deficitarias políticas de vivienda en HEH.

Para ello, es fundamental garantizar el **derecho subjetivo a la vivienda**, confrontando con la especulación inmobiliaria, frenando las tendencia a gentrificación y turistificación de varios barrios de las grandes ciudades de HEH, y suspendiendo los desahucios. Es urgente garantizar la debida accesibilidad a este derecho en condiciones dignas a todas las personas que lo necesiten, mediante el aumento significativo del parque público.

Por ese motivo, desde LAB hemos iniciado una campaña centrada en la reivindicación de una vivienda digna para todas las personas trabajadoras y, además de iniciativas de movilización y denuncia, hemos elaborado propuestas para incidir en

21 Mario Fernández, ex-parlamentario vasco por el PNV y vicepresidente del Gobierno vasco con Carlos Garaikoetxea, tuvo que dejar su cargo como consejero de Repsol, tras ser condenado por el caso Kutxabank, entidad de la que fue presidente. Joseba Aurrekoetxea, ex-parlamentario del PNV, exconsejero de Enagás, Bahía Bizkaia Gas y Zeitia. Actualmente preside Bahía de Bizkaia Fotovoltaica. Juan Diego, de la dirección general del Servicio de Salud Pública Vasco, en Iberdrola, entre otros.

22 Salvo pacto en contrario, no podrá superar la variación del Índice de Garantía de Competitividad (IGC), actualmente situado en el 2% hasta el 30 de junio. Si el arrendador es un gran tenedor, en ningún caso será superior al 2%.

23 Índice creado en 2013 que establece una tasa de revisión de precios consistente con la recuperación de competitividad frente a la zona euro y tiene un suelo del 0% y un techo del 2%.

las modificaciones de ley de la vivienda propuesta por el Gobierno Navarro y en el pacto social de la vivienda que se está impulsando desde el Gobierno de Gasteiz.<sup>24</sup>

### *Empleo*

- Los despidos y la pérdida de calidad de los empleos que se produzcan por causas relacionadas con el incremento de los precios de la energía se considerarán injustificados.

Es importante destacar que esta medida determina que solo las empresas beneficiarias de las ayudas directas y las empresas acogidas a reducción de jornada o suspensión de contratos por causas relacionadas con la **invasión de Ucrania** son las que no podrán alegar el aumento de los costes energéticos para justificar despidos objetivos. Una medida, por tanto, con fines más superficiales que lo que se ha venido divulgando en los medios de comunicación afines al gobierno.

En este sentido, conforme presentamos en el **Programa Socioeconómico de LAB**<sup>25</sup>, defendemos que el aumento de los despidos y la pérdida de calidad del empleo no es algo coyuntural que se puede resolver mediante políticas públicas que consideramos paliativas y conciliadoras.

Para ello, es fundamental el triple reparto, es decir, de los empleos, de las riquezas y de los cuidados y, concretamente, reivindicamos medidas como la reducción de la semana laboral para 30 horas y un salario mínimo mensual bruto de 1.400 euros repartidos en 14 pagas, referente al 60% del salario medio de Euskal Herria. Reivindicaciones que vienen de la mano de una **acción sociosindical** centrada en estos momentos en hacer frente a la devaluación salarial pretendida por la patronal y al aumento de conflictividad en sectores y empresas de cara a la garantía y mejora de las condiciones laborales.

## **2.2 Medidas adoptadas en Hego Euskal Herria**

La limitación de las competencias de HEH, no exclusivamente, pero también en el caso de la energía, se visualiza fácilmente a través del dispuesto en dos normas principales: el "Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra" y el "Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco".

En el título I del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, especialmente en los artículos 31 bis y 32, disponen, respectivamente, que en la exención del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y del Impuesto sobre el Valor Añadido, Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales decididas por el Estado Español.

De la misma manera, el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco establece en su artículo 23 quáter, en su artículo 26 y en su artículo 33 que el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, el Impuesto sobre el Valor Añadido, y los Impuestos Especiales, respectivamente, son tributos concertados que se registrarán por las mismas normas sustantivas y formales que las establecidas en cada momento por el Estado español.

Por tanto, esta dependencia total hacia las políticas de Madrid, derivan en que las medidas adoptadas por la diputaciones y Gobierno Navarro son limitadas y, en muchos casos, se hacen con el objetivo de armonizar el régimen tributario de HEH a las recientes modificaciones que han sido determinadas por el Gobierno español, en mayor o en menor grado según la voluntad política local. Con el objetivo de reunir los cambios normativos presentados por las administraciones públicas en HEH y analizar su capacidad de enfrentamiento al modelo energético hegemónico, pasamos a su breve presentación.

<sup>24</sup> Para más información, consultar: <<https://web.lab.eus/abiату/category/etxebizitza-eskubidea/>>

<sup>25</sup> LAB. Programa socioeconómico, 2021. Disponible en: <<https://www.lab.eus/es/hemos-presentado-el-programa-socioeconomico-para-la-transicion-ecosocialista-y-feminista-de-euskal-herria/>>



## Decreto Foral Legislativo 2/2022 de Navarra

Conforme consta en el propio preámbulo de dicho Decreto Foral aprobado el 13 de abril<sup>26</sup>, el Real Decreto-ley 6/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, ha prorrogado la vigencia de determinadas medidas tributarias en el sector eléctrico que, inicialmente, finalizaban el 30 de abril de 2022. Así que las alteraciones previstas se relacionan, fundamentalmente, con cuestiones tributarias:

- Prórroga hasta el 30 de junio de 2022 de la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica;
- Se mantiene hasta dicha fecha la aplicación del tipo reducido del 21 al 10% del Impuesto sobre el Valor Añadido, que recaee sobre todos los componentes de la factura eléctrica para los contratos cuyo término fijo de potencia no supere los 10 KW;
- La reducción anterior se extiende con independencia del nivel de tensión del suministro y la modalidad de contratación, cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 €/Mwh;
- Rebaja de dichos impuestos a favor de los titulares de contratos de suministro de electricidad que sean perceptores del bono social y, además, tengan reconocida la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión social, con independencia del precio de la electricidad del mercado mayorista.

## Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 7/2022 de la Diputación de Araba

Decreto presentado el 26 de abril<sup>27</sup> que aprueba la modificación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/2022, del 1 de febrero que, a su vez, aprobó medidas tributarias en el ámbito energético y otras medidas tributarias:

- Prórroga hasta el 30 de junio de la aplicación del tipo impositivo del 10% del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica;
- Mantiene el tipo del 0,5% del Impuesto Especial sobre la Electricidad;
- Prórroga la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

## Decreto Foral Normativo 2/2022 de la Diputación de Bizkaia

Según consta en el presente Decreto<sup>28</sup> aprobado el 5 de abril, este establece medidas fiscales para mitigar las consecuencias derivadas de la actual crisis energética que dificultan el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por las y los contribuyentes vinculados al territorio histórico de Bizkaia.

El texto inicia con un pequeño análisis del escenario global que, en el primer párrafo expresa: "la irrupción de la guerra en Ucrania el pasado mes de febrero está impactando de lleno en nuestro territorio, mermando la capacidad y la competitividad de no pocas empresas de Euskadi". Aquí ya se puede observar que la preocupación que orienta la planificación de la política tributaria es mayoritariamente empresarial. En este sentido, la principal alteración prevista se refiere:

26 Para más información, consultar: <<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=54723>>

27 Para más información, consultar: <[https://www.araba.eus/boitha/Boletines/2022/051/2022\\_051\\_01105\\_C.pdf](https://www.araba.eus/boitha/Boletines/2022/051/2022_051_01105_C.pdf)>

28 Para más información, consultar: <[https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao\\_bob/2022/04/06/l-301\\_cas.pdf?hash=417f89b8abc52dd8da85334506e48e97](https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2022/04/06/l-301_cas.pdf?hash=417f89b8abc52dd8da85334506e48e97)>



- Aplazamiento de las deudas tributarias de profesionales por cuenta propia, micro y pequeñas empresas, cuyo plazo de presentación e ingreso en período voluntario finalice entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2022, incluidas las derivadas de los tributos sobre el juego, sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora.

### Decreto Foral-Norma 1/2022 de la Diputación de Gipuzkoa

Decreto del 5 de abril<sup>29</sup>, por el que se aprueban medidas tributarias urgentes para paliar el impacto económico derivado de la actual crisis energética, del alza de los precios y de la invasión de Ucrania. Las principales medidas son:

- Fraccionamiento excepcional de deudas tributarias de los contribuyentes del IRPF que realicen actividades económicas y de los que obtengan rendimientos de capital inmobiliario por arrendamientos de inmuebles sujetos y no exentos al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las deudas tributarias de las micro y pequeñas empresas, sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora, con la excepción de las correspondientes a los tributos sobre el juego;
- Exoneración del pago fraccionado del primer y segundo trimestre de 2022 en el IRPF de las personas que obtienen rendimientos de actividades económicas.

Según las previsiones normativas anteriormente presentadas, las administraciones de HEH están limitadas a aprobar los modelos de declaración e ingreso que contengan, al menos, los mismos datos que los previstos por el Gobierno español y a señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la administración del Estado español.

Más allá de que las medidas aplicadas por las Diputaciones son insuficientes para enfrentar al encarecimiento de la vida, llama la atención especialmente el argumentario de la Diputación de Bizkaia, que expresa que el problema causado por la intensa subida de precios de la energía afecta, exclusivamente, a **la competitividad de las empresas de Bizkaia** y sus inversiones en los mercados internacionales.

Según el propio texto del Decreto Foral Normativo 2/2022 de Bizkaia: “la clave de la actual crisis está en el déficit de energía y materias primas que sufre la economía a nivel global”. Un análisis radicalmente distinto del que hacemos desde LAB.

Para nosotras, el centro del problema no está sólo en los **límites biofísicos del planeta**, sino que en las altísimas inversiones públicas destinadas a defender intereses privados. En concreto, sostener un modelo medioambientalmente depredador y socialmente injusto. Los derechos de la naturaleza, de las personas y de los pueblos tienen que ser la prioridad de las políticas en EH y no la competitividad internacional de las empresas.

Tal y como se han elaborado los Decreto Forales, y considerando las dificultades que las limitaciones de competencia ejercen en la planificación de políticas públicas en el territorio de HEH, no destacan grandes propuestas en el marco de las Diputaciones para cuestionar y avanzar en la protección de los derechos de la clase trabajadora vasca frente al encarecimiento sistemático de la vida que se impone desde los oligopolios energéticos y los imperios internacionales.

<sup>29</sup> Para más información, consultar: <<https://www.gipuzkoa.eus/documents/2456431/3920212/DFN+1+2022.pdf/71698381-4d43-fe96-00ff-c967261cfe9b>>

### 3. LUCHAS QUE SEGUIR SEMBRANDO

Pensar sobre el encarecimiento de la vida en Euskal Herria a partir del caso de la energía, en cuanto un sindicato comprometido con la transformación emancipadora del modelo político y social, nos abre algunos senderos interesantes para seguir reflexionando. Para ello, es imprescindible conjugar medidas coyunturales y de urgencia junto a transformaciones estructurales que posibiliten un cambio radical del sistema. En esta construcción de estrategias hacia la **soberanía energética** del pueblo vasco, hemos identificado algunos temas de especial interés para seguir ampliando nuestros horizontes.

#### **3.1 Sistema tributario a favor de los pueblos**

El argumento de que el recibo de la luz se abaratará si se cambian los hábitos y las necesidades de la clase trabajadora para mejorar la eficiencia y distribuir la demanda de energía en los distintos momentos del día y de la semana, aunque pueda suscitar, en alguna medida, cambios de hábitos sociales importantes hacia una futura transición energética, tal y como lo presenta, no sólo no afronta el cambio estructural que requiere el momento histórico, sino que responsabiliza a las personas trabajadoras por el modelo concentrador de ganancias en las manos de los grandes conglomerados.

Es evidente que la transición ecosocialista y feminista que defendemos también requiere un cambio cultural y del estilo de vida. En este sentido, es importante que como clase trabajadora vasca estemos en disposición de afrontar cambios que afectan a la esfera de nuestras vidas concretas y de la comunidad en la que estamos insertas ya que, por ejemplo, organizarse para poner la lavadora también se refiere a cómo se organizan los cuidados entre nosotras.

Al final, nunca está demás resaltar que, para empezar a cambiar la realidad estructural, es fundamental resolver las consecuencias de las tareas y funciones que la **división sexual, internacional y racial del trabajo** nos imponen.

Las tareas de cuidado impuestas como responsabilidad exclusiva de las mujeres\*, nos han hecho económicamente dependientes y socialmente invisibles y somos las mujeres\* migradas y racializadas, las funcionalmente diversas y las que vivimos fuera del régimen político de la heterosexualidad quienes encarnamos las consecuencias de los ejes de opresión que nos atraviesan. El punto de partida del sistema capitalista actual ha sido **heteropatriarcal** y este hecho condiciona todo su desarrollo.

Sin embargo, estos cambios de comportamiento propuestos por los representantes gubernamentales de distintas índoles están limitados por un modelo de vida marcado por el saqueo y la explotación. Por tanto, si no son acompañados de transformaciones estructurales a nivel de **reparto de las riquezas, los empleos y los cuidados**, ni de un reconocimiento de las competencias necesarias para ejercer soberanía política, se trata de cambios insuficientes.

En su lugar, las reformas de calado, aquellas que atacan a las causas de unas facturas infladas y del gran negocio del oligopolio eléctrico, no terminan de llegar. Seguimos con políticas de choque que ofrecen “parches” a un sistema de fijación de precios que no obedece a un acceso social justo de la energía.

Un ejemplo en el caso concreto de las últimas medidas propuestas es que, en principio, la reforma se presenta como instrumento de minimización del impacto de los bonos de carbono en la factura, pero no tiene en cuenta el contexto de colapso climático que estamos enfrentando. Hay, por tanto, una fina y delgada línea entre reducir el coste de la luz a nivel doméstico, que muchas personas lo necesitan, y subvencionar de forma encubierta a los combustibles fósiles.



## NUESTRAS APUESTAS:

- ✓ En HEH, en concreto, exigimos la derogación del artículo 135 de la Constitución Española y la Ley de Estabilidad Presupuestaria;
- ✓ Auditoría de los costes de cada tecnología generadora de electricidad para que cada una de ellas sea contabilizada de forma proporcional y equilibrada, teniendo en cuenta sus costes reales y no los de la tecnología más cara;
- ✓ Acabar con el sistema marginalista de fijación del precio y desvincular el precio de la electricidad del precio del gas;
- ✓ Intervención en el mercado energético, limitando y creando mecanismos para el control de precios;
- ✓ En lo que se refiere a la limitación del precio del gas, que este no supere los 30 e€/Mwh;
- ✓ Nueva política fiscal y presupuestaria, considerando el contexto de emergencia climática, para reducir el coste de la luz sin que esto signifique subvencionar de forma encubierta a los combustibles fósiles. Para ello, entre otras medidas, proponemos un recargo a las rentas de capital de entre el 1% y el 10%; la supresión de las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades y tipo nominal del 35%. y en el IRPF dar a las rentas del capital el mismo tratamiento que a las rentas del trabajo a la vez que se eleva el tipo máximo al 60%.
- ✓ Implementación de una tarifa social energética, acompañada de la percepción de las demás prestaciones sociales ya existentes, que contribuya a la igualdad social y a la garantía de una cantidad mínima de electricidad, agua y demás para usos personales y domésticos que haga frente a la ineficiencia que sigue demostrando la aplicación del bono social y del bono térmico para combatir la estrecha vinculación entre exclusión social y pobreza energética.

### 3.2 Control público y social del sector eléctrico

Bajo la hegemonía del neoliberalismo, en los últimos 30 años los sectores eléctricos en muchas partes del mundo se han reestructurado. Eso significa que las empresas se han desintegrado, muchas de las eléctricas estatales se han corporativizado y la mayoría se han privatizado. Se han creado nuevos regímenes reguladores para gestionar los mercados mayoristas y minoristas y determinar las tarifas de los servicios de transmisión y distribución.

Estos cambios globales se apoyaron en tres objetivos fundamentales: aumentar la competencia, reducir la participación estatal en la producción y en el suministro de electricidad y orientarse por la determinación de los precios por el mercado. En otras palabras, **liberalización, desregulación y flexibilización**.

Mientras países como Francia, Alemania e Italia mantienen una elevada participación pública en un sector estratégico crucial para las actividades socioeconómicas y para la soberanía energética, según un informe publicado por la propia Fundación Naturgy en 2020, el 90% de los kilovatios hora que consumen las familias de HEH es controlado por una de estas cinco empresas: **Endesa, Iberdrola, Naturgy (antes Gas Natural), EDP y/o Viesgo-Repsol**<sup>30</sup>.

El oligopolio eléctrico también se hace evidente en la capacidad productiva de Endesa, Iberdrola y Naturgy que en 2020 produjeron más electricidad que todas las demás compañías juntas, siendo que las cinco empresas anteriormente citadas controlan también las redes de distribución. De los 29,5 millones de puntos de suministro que hay en el estado, 26,3 son suyos y entre las 5 empresas, solo en concepto de distribución, se han repartido 25.000 millones de euros en los últimos cinco años.

<sup>30</sup> Informe 2020. El sector eléctrico español en números. Disponible en: <<https://www.fundacionnaturgy.org/publicacion/informe-2020-el-sector-electrico-espanol-en-numeros/>>

En la propia página web de Iberdrola la empresa comunica que ha presentado al programa Next Generation EU, ya presentado anteriormente, 175 proyectos que movilizarán inversiones de 30.000 millones de euros<sup>31</sup>. Endesa ha publicado su intención de movilizar un total de 23.300 millones de euros, repartidos en un total de 122 proyectos. Naturgy, por su parte, ha identificado “oportunidades de inversión” por valor de casi 14.000 millones de euros en un centenar de proyectos propios a desarrollar en los próximos años en el marco del mismo programa, mientras que Repsol cuenta con un portafolio de 31 proyectos, con una inversión total asociada de 6.359 millones de euros<sup>32</sup>.

A parte de los beneficios provenientes de los fondos europeos, también llama la atención las ganancias obtenidas a través de los tribunales de arbitraje en el ámbito del derecho internacional. En este sentido, el Tratado de la Carta de la Energía (TCE)<sup>33</sup>, del que el Estado Español es signatario, también constituye un importante obstáculo a iniciativas reales que permitan bajar el precio final de la electricidad en HEH.

Es preocupante que, del total de 143 demandas de empresas contra países, 50 han sido contra el Estado Español. Entre estas, de las 23 que ya han tenido resolución, 19 han sido a favor del capital transnacional. Según la plataforma “Stop the ECT”, la suma de indemnizaciones que han tenido que pagar también las trabajadoras vascas a 17 de ellas asciende a 951 millones de euros<sup>34</sup>.

Más allá del dinero público implicado, y que la mayor parte de las demandas se relaciona con el recorte a las renovables, este Tratado se inserta dentro del marco de los tribunales de arbitraje. Esto es un sistema de resolución de controversias entre inversores y Estados que privatiza la justicia y limita la capacidad legislativa de los países y naciones. En HEH esta situación es aún más dramática, ya que la falta de soberanía nos impide poder decidir sobre nuestra participación o no en dichos marcos.

No se puede olvidar que, al mismo tiempo y dentro del proceso de negociación abierto para el convenio colectivo de la compañía, Iberdrola planteó un **despido** de alrededor de 1500 puestos de empleo, en torno al 15% de su plantilla, y una serie de recortes en las condiciones laborales vigentes entonces, como la gratuidad de la tarifa de luz para las empleadas de la empresa. Mientras los beneficios del sector eléctrico suben, los derechos de las trabajadoras vascas son negociados sin pudor.

Frente a la privatización mundializada, desde LAB defendemos la **soberanía política** como condición para el acceso, control y gestión pública y social de la energía. Por ello, entendemos que la clase trabajadora vasca tiene que ser la protagonista de la construcción de un proyecto político en el que se apuesten por procesos de construcción de soberanías. Procesos a partir de los que trabajar, disputar y prefigurar un modelo territorial en el que podamos decidir y tener marcos propios para pensar, diseñar y gestionar qué modelos de soberanía energética, alimentaria, educativa, de cuidados y demás queremos en EH.

31 Para más información, consultar: <<https://www.iberdrola.com/conocenos/next-generation-eu>>

32 Para más información, consultar: <<https://www.publico.es/economia/iberdrola-eleva-aspiracion-fondos-europeos-ofrece-movilizar-30000-millones-175-proyectos.html>>

33 El TCE es un acuerdo internacional firmado en Lisboa el 17 de diciembre de 1994 que ha sido firmado por 53 países y permite que las empresas transnacionales e inversores puedan demandar a un país si consideran que se ha legislado en contra de sus intereses económicos, incluso si esos intereses están en contra del Acuerdo de París sobre el clima y la contención de la temperatura del planeta.

34 Para más información, consultar: <<https://energy-charter-dirty-secrets.org/es/stop-the-ect/>>



## NUESTRAS APUESTAS:

- ✓ Control público y social del sector energético para garantizar la energía como un derecho y no como una mercancía;
- ✓ Soberanía política para avanzar en marcos que se relacionan con soberanía energética, como un marco propio de relaciones laborales y protección social<sup>35</sup>;
- ✓ Reducir el peso de la empresa privada en el sector eléctrico y establecer como eje la propiedad y planificación pública municipal, localizada y socialmente necesaria de la transición energética;
- ✓ Decrecimiento en el consumo energético del capital que es quien más recursos energéticos demanda, acompañado de una apuesta por la relocalización de la economía;
- ✓ Considerando que para añadir cambios sustanciales al TCE es necesaria alcanzar la unanimidad en el voto entre los 53 Estados, exigimos la salida del conjunto de EH de dicho tratado, así como lo hizo Rusia en 2009 e Italia en 2015;
- ✓ Limitar el salario máximo a una proporción de 1:3 respecto al mínimo, tanto desde la perspectiva del reparto de la riqueza, como medida para reducir la huella ecológica de EH.

### 3.3 De la transición energética a la transición ecosocial

Se habla de la transición energética como la solución, pero entendemos que es necesario profundizar en este debate desde una perspectiva sindical y soberanista. Los modelos de transición energética no son iguales y tampoco todos se relacionan con una perspectiva de eco-inter-dependencia entre pueblos y naturaleza.

Muchos de los modelos hegemónicos de transición continúan requiriendo, sin cuestionarse, la utilización de grandes cantidades de combustibles fósiles, como el petróleo y otros materiales, como el telurio, la plata o el aluminio que no son abundantes en el planeta y cuyo acceso y reparto obedecen a lógicas imperialistas y coloniales que son la base del modelo impuesto por Bruselas y los fondos europeos, con sus respectivas derivadas en nuestro territorio que ya hemos mencionado.

Además, el modelo de transición hegemónico se centra mucho en la producción de electricidad, pero, según los datos del Ente Vasco de la Energía, la clase trabajadora vasca es mucho más dependiente del gas natural convencional o de centrales térmicas que del consumo eléctrico<sup>36</sup>.

En este sentido, resulta importante mencionar también que la **tasa de retorno energético**, es decir, la relación entre la energía invertida y generada, es menor en el caso de la energía eléctrica. Esto significa que no se puede convertir en eléctrica a toda la energía, además de que la energía basada en los minerales fósiles, conforme a lo mencionado anteriormente, sigue siendo necesaria para hacer la supuesta transición impulsada por los sectores vinculados al capital trasnacional.

Por ello, desde LAB destacamos que un modelo de transición energética que siga enfocado en generar grandes cantidades de energía concentrada para garantizar la acumulación del sector eléctrico y sus oligopolios no es el único modelo de transición posible, ni por el que apostamos en EH.

Frente al carácter estructural que representa la energía, apostamos por una **transición ecosocialista y feminista**. En nuestro programa socioeconómico trabajamos ampliamente medidas referidas a dicha transición, incluyendo una propuesta para un código laboral y un sistema de protección social vasco desde el que hacer frente a la crisis ecosocial que vivimos.

<sup>35</sup> Hemos presentado una propuesta de código laboral y protección social en el marco del renovado programa socioeconómico. Disponible en: <<https://www.lab.eus/euskal-herriko-lan-kodea-eta-gizarte-segurantzako-lege-proposamena-aurkeztu-dugu-gasteizko-legebiltzarreko-lan-eta-enplegu-batzordean-enpleguaren-zaintzaren-eta-aberastunaren-banaketa-ardatz/>>

<sup>36</sup> EVE. Observatorio de coyuntura energética, febrero de 2022.

Estamos convencidas de que la transición del modelo actual a un nuevo modelo socioeconómico es imprescindible. Sería deseable abordar un debate nacional sobre dicha transición y poder llegar a acuerdos. Sin embargo, los poderes fácticos siguen vinculados al paradigma capitalista que, a su vez, insiste en que los límites biofísicos del planeta son simplemente una cuestión técnica.



### NUESTRAS APUESTAS:

- ✓ Transición ecosocialista y feminista marcada por cuestiones prioritarias como: el derecho a decidir, enfrentamiento a las causas estructurales y sistémicas de la precarización y empobrecimiento de las mayorías populares, el reconocimiento y reparto de todos los trabajos, la garantía de unas pensiones dignas en un marco propio y un sistema vasco público-comunitario de cuidados;
- ✓ Implantación de un modelo socioeconómico radicalmente transformador que sustituya el actual modelo biocida basado en el crecimiento sostenido del PIB y los beneficios del capital y que, a su vez, tenga como objetivo garantizar una vida digna, libre y plena para todas las personas y vecinas y vecinos de EH;
- ✓ Para conciliar la reconversión económica y los derechos de las trabajadoras, crear **comités de transición justa** que al tiempo que realicen una labor pedagógica de sensibilización y politización del impacto del modelo energético y productivo imperante junto a las trabajadoras, también avancen hacia la elaboración de propuestas concretas de una transición justa a nivel de centros de empleo y desde las condiciones, necesidades y posibilidades de los pueblos, territorios o comarcas en los que se encuentren;
- ✓ Garantizar el control social y público-comunitario-territorial de los servicios básicos, acompañado de procesos de (re)publicación para que la gestión y la participación real público-comunitaria en todo lo que a esto respecta se extienda

## CONCLUSIÓN: ENERGÍA PARA TODAS!

Necesitamos un **cambio de paradigma**. Un cambio radical del modelo socioeconómico que organiza el trabajo, la producción, la distribución y el consumo de la energía en HEH. Como hemos destacado, el aumento de los precios de la energía no es una cuestión coyuntural, sino que un reflejo de la reorganización constante del modelo capitalista que construye su acumulación a través de la desposesión.

Desposesión que se relaciona con el espolio depredador de los bienes comunes, que se alimenta de la explotación del trabajo humano y que se profundiza con el saqueo sistemático de la autodeterminación y soberanía de los pueblos. En definitiva, una acumulación de toda la base viva necesaria para mantener el capitalismo en funcionamiento, siempre de manera "crísica". Es decir, crisis permanentes que, lejos de representar momentos excepcionales y solucionables, más bien forman parte de la constante necesidad de legitimación del propio modelo.

En este sentido, luchar contra el empobrecimiento energético en Euskal Herria no puede limitarse solamente a un debate sobre reducir el precio de la factura de la luz o sobre bajar el consumo energético de las trabajadoras. Desde LAB defendemos estrategias que confronten la raíz de este modelo acaparador de la vida y que, por tanto, proporcionen herramientas para alcanzar condiciones dignas de trabajo y de vida para todas las personas.

Frente a una geopolítica neoliberal, crecentista y desigual<sup>37</sup>, reivindicamos procesos democráticos de construcción de un poder popular con base territorial desde el que se materialice el ejercicio de nuestro derecho a la autodeterminación como pueblo. Procesos que permitan responsabilizar el capital transnacional, a la vez que vamos dando pasos hacia la transformación en el sistema productivo.

Sistema productivo, parte de un modelo macroeconómico tan biocida y depredador de bienes comunes como es la energía, como del trabajo humano. No podemos y no queremos seguir con la dinámica inagotable de generación y acumulación de beneficios sobre la base del saqueo y del despojo de determinados cuerpos, pueblos y territorios.

La expansión de la necropolítica es un mensaje muy alarmante de que es urgente cambiar nuestros estándares de consumo en EH. Nos tenemos que replantear otros modelos de vida y trabajar firmemente en el sentido de una soberanía de los pueblos capaz de desarrollar economías circulares y relaciones internacionales construídas desde abajo y a la izquierda.

La energía es un bien común y, por tanto, un derecho de las personas, no un bien de mercado. Su acceso no puede ser exclusivamente dependiente de la renta de las personas, sino de sus necesidades vitales. Necesidades que cada vez son más diversas. Por ello, reivindicamos la **función social del modelo energético** por encima del modelo privatizador impuesto y negociado entre imperios y capital.

Apostamos por el control público-comunitario y social de la energía generada y utilizada en EH. Para ello es imprescindible una hoja de ruta acordada, basada en el análisis de cuánta energía podemos generar, de qué manera y situar las prioridades de las personas trabajadoras por encima de las del oligopolio energético.

En el marco de la transición ecosocialista y feminista que defendemos desde LAB, la lucha contra el encarecimiento de la vida en EH no se trata sólo de reducir contaminantes, sino que además, las riquezas, los trabajos y los cuidados desarrollados socialmente sean distribuidos de manera equitativa. Es a partir de este horizonte estratégico que apostamos por medidas sociosindicales concretas que garanticen aquí y ahora las condiciones objetivas y materiales de vida de la clase trabajadora vasca.

Aunque todavía quede mucho por caminar, no partimos del cero y creemos que la lucha sociosindical que estamos sembrando desde LAB nos permite impulsar luchas en centros de trabajo, barrios y pueblos y así ampliar debates y vislumbrar alternativas urgentes en cuanto clase trabajadora vasca comprometida con transformaciones emancipadoras. Os invitamos, por tanto, a seguir construyendo con nosotras semilleros capaces de hacer germinar la vida que queremos vivir en Euskal Herria.

<sup>37</sup> El Sexto Informe del panel de expertos de la ONU señala que la única forma de evitar el colapso climático es apartarse del capitalismo y su modelo basado en el crecimiento perpetuo. Para más información, consultar: <<https://ctxt.es/es/20210801/Politica/36970/IPCC-capitalismo-insostenible-informe-filtracion-cambio-climatico.htm>>



